

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9823** *Resolución de 22 de septiembre de 2014, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso general, convocado por Resolución de 8 de abril de 2014.*

Por Resolución de 8 de abril de 2014 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 2014), se convocó concurso general (2014G01) para la provisión de puestos de trabajo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Resolución, esta Presidencia acuerda:

Primero.

Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Resolución, correspondiente al anexo I de la convocatoria.

Segundo.

Declarar vacantes los puestos de trabajo que se especifican en el anexo I, por no alcanzar los candidatos las puntuaciones mínimas requeridas conforme se establece en las bases cuarta y quinta de la Resolución de la convocatoria.

Tercero.

Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Para quienes vayan a reingresar al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y toma de posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Manuel José Rufas Vallés.

## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES		
	DENOMINACIÓN	NIVEL	SUBGPO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL	Mº	LOCALIDAD	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Cuerpo
1-6	<u>DEPARTAMENTO DE ADUANAS E I.I.E.E.</u> SEDE MADRID UNIDAD SERVICIOS CENTRALES ÁREA DE ADUANAS S.G. QUÍMICO TECNOLÓGICA	18	C2	MADRID	AYUDANTE DE LABORATORIO	18	AAA	MADRID	LACRUZ FERNANDEZ DOLORES BELEN	0893460146 A5048	5048
1-6		18	C2	MADRID	AUXILIAR DE INVESTIGACION I+D+I	14	ECC	MADRID	OVEJERO GALLEGO MIGUEL ANGEL	4704165057 A5048	5048
1-6		18	C2	MADRID	OPERADOR DE CONSOLA	15	ECC	MADRID	OLMO ANIBARRO CARMEN DEL	0994631935 A1146	1146
1-6		18	C2	MADRID	AUXILIAR DE INVESTIGACION	14	ECC	MADRID	CIFUENTES BARRERA LUCIA	5098402735 A5048	5048
1-6		18	C2	MADRID	AUXILIAR DE INVESTIGACION I+D+I	14	ECC	MADRID	GARCIA GALERA M. CARMEN	5234764468 A5048	5048
1-6		18	C2	MADRID	AUXILIAR DE INVESTIGACION I+D+I	14	ECC	MADRID	BURGOS REDONDO ANA BELEN	0753662702 A5048	5048
7-9	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA</u> D.E. SEDE BARCELONA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE ADUANAS	18	C2	BARCELONA	SUBGESTOR/A 4	18	TB	BARCELONA	VACANTE	3769596346 A1146	1146
7-9		18	C2	BARCELONA		VACANTE					
7-9		18	C2	BARCELONA		RODRIGUEZ SANCHEZ M VICTORIA					
10	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE VALENCIA</u> D.E. SEDE VALENCIA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE ADUANAS	18	C2	VALENCIA	OPERADORA DE INFORMACIÓN	17	INT	ALZIRA (VALENCIA)	RUIZ GARCIA MONICA	2541845568 A1146	1146